

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 27
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 18 de julio 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Seguridad y salud en el Trabajo especificadas en el Capítulo II de la Extinción de incendios de la Resolución N° 2400 de 1979 emitida con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, en su artículo 220 dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”.*

En el artículo 223 de la norma ibídem establece que: *“Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad para prevenir y atender los eventos que ofrezcan peligro de incendio o explosión descritos en la normatividad citada y contar con los extintores distribuidos en las unidades de negocio de Cali, CAD Buenaventura, CAD- Tumaco y Catering Bahía Málaga

Estos elementos requieren para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Asociation) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

De igual forma, la Agencia Logística Regional Pacífico debe contar con los equipos contraincendios necesarios en cada unidad de negocio y oficinas, cumpliendo con las disposiciones legales en temas de seguridad y prevención, como lo dicta el artículo 220 y siguientes de la Resolución No. 2400 de 1979.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de recarga y mantenimiento de extintores, con el fin de cubrir la necesidad de la Regional en estos servicios, que son indispensables en el desarrollo de las operaciones logísticas de abastecimientos y administrativa, dando

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 2 de 27	
		FECHA:	20	12	2023
					

cumplimiento a lo establecido en la ley para el manejo, almacenamiento, transporte y distribución de víveres.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Pacífico dentro de su planta de personal no cuenta con personal calificado que pueda desarrollar estos mantenimientos, se hace necesario contratar los servicios de recarga de extintores, con el fin de contar el equipo necesario para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y garantizar de este modo la seguridad en los CADS, Comedores de Tropa e instalaciones de la entidad.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"; Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables, lo anterior teniendo en cuenta que dicho servicio no se pudo adquirir a través de la TVEC.

Con el presupuesto asignando se suple las necesidades de la prestación de servicios de recarga y mantenimientos de los extintores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico en un ochenta y nueve. siete por ciento (89.7%), acorde con la programación elaborada por el área competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	15	16	SERVICIO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO O REPARACION DE EXTINTORES DE FUEGO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS MEJORES EQUIPOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 3 de 27
		FECHA:	20	12
 Grupo Social y Ambiental de la Delorssa Asociación Civil sin ánimo de lucro Protección Ciudadana y Medio Ambiente				

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2025 así:

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la entidad, en las sedes descritas se prestará de acuerdo a los siguientes tipos de equipos:

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	SEDE	CANTIDAD
1	AGUA A PRESION	2 1/2 GLN	CAD BUENAVENTURA	2
2	MULTIPROPOSITO	10 LIBRAS		2
3	MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS		5
4	SATELITE CO2	100 LIBRAS		0
5	SATELITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS		1
6	MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS	BAHIA MALAGA	3
7	EXTINTOR TIPO K	1.5 GALONES		1
8	SATELLITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS		1
9	AGUA A PRESION	2 1/2 GLN	CAD TUMCAO	2
10	MULTIPROPOSITO	10 LIBRAS		3
11	MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS		4
12	SATELITE CO2	100 LIBRAS		1
13	SATELITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS		1
14	AGUA A PRESION	2 1/2 GALONES	CALI	4
15	MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS		6

Nota: La recarga de los extintores se realizará en la ciudad de Cali (incluye los de Buenaventura y Bahía Málaga) y en la ciudad de Tumaco respectivamente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 4 de 27
		FECHA:	20	12
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA VERIFICACIÓN
Servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	-Los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio deberán ser gestionados conforme al Decreto 4741 de 2005 o normatividad vigente, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos de tal manera que se garantice la correcta disposición final de estos. -Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. -El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2749 de 2017 "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".	-Fichas técnicas de las sustancias a emplear -Copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga	-Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. -Fichas de datos de seguridad de los productos químicos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 5 de 27
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

- 2 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 3 Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico.
- 4 Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- 5 Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- 6 Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- 7 Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
- 8 Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacifico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 9 Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- 10 Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- 11 Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
- 12 Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- 13 Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- 14 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 6 de 27
		FECHA:	20	12
				

- 15 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- 16 Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- 17 Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- 18 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 19 Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- 20 Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- 21 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 22 Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

MANUAL DEL SG-SST Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

AMBIENTAL:

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares y que requiera utilizar productos químicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad con relación al Sistema Globalmente Armonizado de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueben su uso, de la misma manera deberá dar cumplimiento al procedimiento para el manejo de los mismos de igual manera a las disposiciones que sobre esta actividad tenga o regule la entidad.

No obstante, a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 7 de 27
		FECHA:	20	12
				

- a) Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.
- b) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
- c) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
- d) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
- e) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- f) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.
- g) En caso de derrame, se debe proceder a delimitar, limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
- h) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA VERIFICACIÓN
Servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	-Los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio deberán ser gestionados conforme al Decreto 4741 de 2005 o normatividad vigente, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento,	-Fichas técnicas de las sustancias a emplear -Copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el	-Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. -Fichas de datos de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 8 de 27
		FECHA:	20	12
				

		aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos de tal manera que se garantice la correcta disposición final de estos. -Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. -El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2749 de 2017 "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".	proceso de recarga	seguridad de los productos químicos.
--	--	--	--------------------	--------------------------------------

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO

- 1 Carta de certificación con la firma del representante legal donde garanticen que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC o la Norma Técnica Colombiana NTC-2885, es decir acreditar el cumplimiento de las normas que los regulen, para lo cual deberán presentar una certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores.
- 2 El oferente debe de cumplir con todas las especificaciones y recomendaciones señaladas en la normatividad vigente para mantenimiento y recarga de extintores, con el fin de que realicen las actividades dentro de los mejores estándares de calidad, basados en la normatividad vigente para tal fin.
- 3 El contratista deberá dar capacitación de manejo de extintores deber ser teórico y práctica, el contratista debe colocar los extintores para realizar la práctica al personal en la ciudad de Cali, Buenaventura y Tumaco.
- 4 El contratista debe entregar archivo del registro fotográfico de la capacitación teórico-práctica del manejo de los extintores.
- 5 El contratista deberá entregar informe de técnico de acuerdo a la necesidad o diagnóstico realizado, los extintores de CO2 se someten a pruebas de conductividad anualmente, más no recarga; los extintores de gases a presión deben someterse a mantenimiento cada 6 años y a prueba hidrostática a los 12 años de haberse envasado, el contratista deberá entregar informe de técnico de acuerdo a la necesidad o diagnóstico realizado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 9 de 27
		FECHA:	20	12
				

- 6 El oferente deberá suministrar para cada extintor su correspondiente aviso de identificación y respectiva señalización y demarcación según la normatividad colombiana vigente.
- 7 El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
- 8 Realizar limpieza de válvulas, vástago, mangueras, boquillas, cambio de retenedores, cambios de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio, cambio de manómetros según la normatividad Colombiana vigente.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.120.000) incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3225 del 21 de enero de 2025, el cual cuenta con los siguientes rubros que se discriminan así:

RUBRO	DESCRIPCION DEL GASTO	DESCRIPCION	VALOR
A-05-01-02-008-007	REEXT RECARGA DE EXTINTORES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.800.000
A-02-02-02-008-007	REEXT RECARGA DE EXTINTORES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$320.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 10 de 27
		FECHA:	20	12
				

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 del 21 de enero de 2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.120.000) incluido IVA.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los servicios, objeto del presente estudio deberá entregarse dentro de las fechas y lugares especificados en el respectivo contrato, hasta el **30 de noviembre 2025 o hasta agotar el presupuesto.**

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente se obliga a prestar los servicios de recarga en los lugares que se detallan a continuación:

UNIDAD	DIRECCIÓN
CALI	CALLE 5 N° 85-38 BARRIO MELÉNDEZ
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD ALADO DE CASA VERDE VIA AL MORRO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 2: El contratista deberá anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente la oferta.

2.7 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 11 de 27		
					FECHA:	20	12	2023	
									

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 12 de 27
		FECHA:	20	12
				

pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML),

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 13 de 27
		FECHA:	20	12
				

referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

2.9 ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Esta vigente acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 ELEMENTOS PARA LA ATENCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, que contempla el servicio de recarga de extintores en la TVEC.



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021

// Proceso: CCENEG-041-01-2021

De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2025

El proveedor RES-Q SOLUTIONS SAS con NIT 900.984.068-6, se encuentra suspendido del Acuerdo desde la fecha 23 de octubre 2024.

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para
colocar
órdenes de
compra:

01/03/2025



Vigencia máxima para
ejecutar las órdenes de
compra:

01/03/2026



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 14 de 27

FECHA:

20

12

2023



Artículos y servicios

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (15 artículos)					
ate01C1-006EXTINTOR...		2,0000 (Unidad) *	1.439.281,09 COP	2.878.562,18 COP	IMPLESEG
ate01C1-039RECARGA...		2,0000 (Unidad) *	22.333,67 COP	44.667,34 COP	IMPLESEG
ate01C1-039RECARGA...		3,0000 (Unidad) *	22.333,67 COP	67.001,01 COP	IMPLESEG
ate01C1-040RECARGA...		14,0000 (Unidad) *	34.741,27 COP	486.377,78 COP	
ate01C1-040RECARGA...		4,0000 (Unidad) *	37.222,79 COP	148.891,16 COP	IMPLESEG
ate01C1-044RECARGA...		6,0000 (Unidad) *	22.333,67 COP	134.002,02 COP	IMPLESEG
ate01C1-044RECARGA...		2,0000 (Unidad) *	22.333,67 COP	44.667,34 COP	IMPLESEG
ate01C1-055RECARGA...		1,0000 (Unidad) *	402.557,54 COP	402.557,54 COP	
ate01C1-055RECARGA...		1,0000 (Unidad) *	417.653,45 COP	417.653,45 COP	
ate01C1-043RECARGA...		2,0000 (Unidad) *	269.520,55 COP	539.041,10 COP	
ate01C1-043RECARGA...		1,0000 (Unidad) *	272.967,11 COP	272.967,11 COP	IMPLESEG
ate01C1-061RECARGA...		1,0000 (Unidad) *	243.188,87 COP	243.188,87 COP	IMPLESEG
ate01Servicio de distri...		1,0000 (Unidad) *	130.051,90 COP	130.051,90 COP	
ate01Servicio de distri...		1,0000 (Unidad) *	130.051,90 COP	130.051,90 COP	
ate01Servicio de distri...		1,0000 (Unidad) *	542.531,99 COP	542.531,99 COP	
ate01-IVA		1,0000 (Unidad) *	1.105.816,34 COP	1.105.816,34 COP	
Total de la base			8.154.823,22 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			7.457.977,13 COP		
			Ahorros 696.846,09 COP		
Mejor total de proveedor			7.598.486,24 COP		
			Ahorros 556.336,98 COP		

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

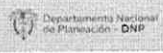
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 15 de 27	
		FECHA:	20	12	2023

ata01Servicio de distri...	1,0000 (Unidad) ×	130.051,90 COP	130.051,90 COP	
ate01Servicio de distri...	1,0000 (Unidad) ×	542.531,99 COP	542.531,99 COP	
ate01-IVA	1,0000 (Unidad) ×	1.105.816,34 COP	1.105.816,34 COP	
Total de la base		8.154.823,22 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		7.457.977,13 COP Ahorros 696.846,09 COP		
Mejor total de proveedor		7.598.486,24 COP Ahorros 556.336,98 COP		

Respuestas

Exportar	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Princ base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
	IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #1152054	01/07/25 09:29 -0500	8.154.823,22 COP	100%	8.226.647,43 COP	-73.224.218 COP
	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #1152055	03/07/25 08:40 -0500	8.154.823,22 COP	100%	7.598.486,24 COP	556.336,98 COP

Por página: 15 | 45 | 99

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco Atención a Emergencias

COLOMBIA
INFORMACIÓN VIDA

Verifica 25 15/04/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MPI	805612495
Dirección de la Entidad	CALLE 8 855 - 31	Correo electrónico	jose.perez@agencia-logistica.gov.co
Ciudad	CALI - VALLE DEL CAUCA	Contacto	3102267362
Nombre de la persona encargada	JUAN CARLOS GONZALEZ		
Fecha de emisión de la solicitud	25/04/2025	Fecha de emisión de la cotización	24/07/2025
Fecha de validez de la cotización	30/09/2025		

Solicitud de Cotización

Origen de la cotización: 1510-10, Seguimiento: N/A, Grupo: N/A, Generar

Cantidad de ítems: 1, Agregar ítem, Eliminar ítem

Item	Cod. Material	Descripción	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Cantidad
1	01-004	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 2
2	01-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 15 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 2
3	01-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 15 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Pacífico sur	NAPIÑO	TUMACO	ATA CORRALMADRID ENSEQUIVA CASA VERDE VIA ALHUMBRO	Und 3
4	01-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 15 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 14
5	01-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 15 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Pacífico sur	NAPIÑO	TUMACO	ATA CORRALMADRID ENSEQUIVA CASA VERDE VIA ALHUMBRO	Und 4
6	01-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 4
7	01-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Pacífico sur	NAPIÑO	TUMACO	ATA CORRALMADRID ENSEQUIVA CASA VERDE VIA ALHUMBRO	Und 2
8	01-055	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 1
9	01-055	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Pacífico sur	NAPIÑO	TUMACO	ATA CORRALMADRID ENSEQUIVA CASA VERDE VIA ALHUMBRO	Und 1
10	01-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 2
11	01-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Pacífico sur	NAPIÑO	TUMACO	ATA CORRALMADRID ENSEQUIVA CASA VERDE VIA ALHUMBRO	Und 1
12	01-041	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 4 LITROS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Norte del país	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 8 855 - 31	Und 1

1. Si requiere soporte o eliminar ítem

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 16 de 27

FECHA:

20

12

2023

[illegible]

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

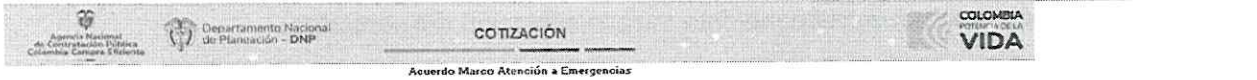
Página 17 de 27

FECHA:

20

12

2023



Acuerdo Marco Atención a Emergencias

Versión 26 10/4/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT	800002431
Dirección de la Entidad	CALLE 1 # 15 - 38	Correo de contacto	jana.mh@defensamilitar.gov.co
Ciudad	CAJÍ - VALLE DEL CAUCA	Teléfono de contacto	310701292
Nombre funcionario comprador	JULIANA GRANADA		
Fecha estimada creación solicitud	25/06/2025	Fecha estimada generación OC	30/07/2025
		Fecha estimada vencimiento OC	30/09/2025

Solicitud de Cotización

Categoría	UNO (1)	Segmento	N/A	Grupo	N/A
Proveedor	JM GRUPO				

Item	Cod. Mater.	Artículo	Requisito distribuidor	Región	Departamento	Municipio	Dirección de subcontratación	Unidad
1	C1-006	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
2	C1-013	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
3	C1-035	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Pacífico sur	NARIÑO	TUMACO	AV. LA GUERRILLERA ENIGUEGA CASA VERDE ALA AMARILLA	Und
4	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
5	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Pacífico sur	NARIÑO	TUMACO	AV. LA GUERRILLERA ENIGUEGA CASA VERDE ALA AMARILLA	Und
6	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
7	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Pacífico sur	NARIÑO	TUMACO	AV. LA GUERRILLERA ENIGUEGA CASA VERDE ALA AMARILLA	Und
8	C1-055	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 100 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
9	C1-055	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 100 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Pacífico sur	NARIÑO	TUMACO	AV. LA GUERRILLERA ENIGUEGA CASA VERDE ALA AMARILLA	Und
10	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und
11	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Pacífico sur	NARIÑO	TUMACO	AV. LA GUERRILLERA ENIGUEGA CASA VERDE ALA AMARILLA	Und
12	C1-061	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Rector del país	VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	CALLE 5 # 05 - 38	Und

Distribución	
Requisito	Valor
Servicio de distribución Región Pacífico sur	\$ 130.051,20
Servicio de distribución Región Caribe central	\$ -
Servicio de distribución Región San Andrés y Providencia	\$ -
Servicio de distribución Región Caribe occidental	\$ -
Servicio de distribución Región Orinoquía	\$ -
Servicio de distribución Región Rector del país	\$ 542.573,39
Distribución Total	\$ 672.624,59

		Valores									
Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Descuento adicional	Valor con descuento	Subtotal	IVA	Distribución	Descuento adicional Distribución	Distribución con descuento	Total
Und	2	\$2.553.507,47	\$2.581.881,28	45%	\$1.440.659,70	\$2.581.881,28	SI	\$ 461.011,30	30,00%	\$ 322.707,77	\$ 3.751.477,05
Und	2	\$136.462,56	\$137.862,18	82%	\$24.895,19	\$49.820,38	SI	\$ 7.848,26	30,00%	\$ 5.559,99	\$ 64.878,75
Und	3	\$136.483,56	\$137.862,18	78%	\$30.123,63	\$40.383,04	SI	\$ 14.558,26	30,00%	\$ 10.640,88	\$ 119.302,56
Und	14	\$163.740,26	\$165.434,61	79%	\$34.741,27	\$40.377,78	SI	\$ 77.529,44	30,00%	\$ 54.474,31	\$ 633.263,07
Und	4	\$163.740,26	\$165.434,61	76%	\$33.794,31	\$50.517,24	SI	\$ 25.416,76	30,00%	\$ 20.228,61	\$ 205.521,10
Und	6	\$151.436,74	\$153.027,01	88%	\$27.544,56	\$165.269,36	SI	\$ 26.442,07	30,00%	\$ 19.518,35	\$ 215.160,45
Und	2	\$151.436,74	\$153.027,01	79%	\$32.665,94	\$67.551,60	SI	\$ 19.773,30	30,00%	\$ 15.016,46	\$ 95.745,45
Und	1	\$450.164,56	\$503.106,33	20%	\$402.187,54	\$402.187,54	SI	\$ 64.409,21	30,00%	\$ 45.008,45	\$ 524.123,92
Und	1	\$150.164,56	\$503.106,33	17%	\$417.653,45	\$417.653,45	SI	\$ 65.924,55	30,00%	\$ 52.450,94	\$ 500.467,26
Und	2	\$1.160.116,10	\$1.171.820,47	77%	\$269.641,50	\$526.041,50	SI	\$ 80.246,59	30,00%	\$ 60.372,01	\$ 701.921,52
Und	1	\$1.160.116,10	\$1.171.820,47	76%	\$261.236,90	\$261.236,90	SI	\$ 44.599,21	30,00%	\$ 35.999,57	\$ 370.672,70
Und	1	\$205.692,00	\$209.400,30	30%	\$279.959,21	\$279.959,21	SI	\$ 44.777,52	30,00%	\$ 35.822,10	\$ 350.895,78
		Valor Total				\$ 5.320.038,01	\$0,00	\$ 501.213,78		\$ 572.551,69	\$ 7.350.495,26

Se deja constancia que se creo el evento el evento de cotización, sin embargo el valor arrojado supera el presupuesto asignado para la presente contratación dado que éste contempla el pago de distribución lo cual conlleva a que haya un notable incremento y por ende supere el presupuesto asignado, motivo por el cual la entidad se aparta del presente acuerdo

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, por la cual se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbata DIEGO MAURICIO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 18 de 27
		FECHA:	20	12
				

CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 19 de 27
		FECHA:	20	12
				

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 20 de 27
		FECHA:	20	12
				

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.3 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 21 de 27
		FECHA:	20	12
				

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo se obtuvo una sola cotización la cual arroja precios que superan el mercado regional, por lo cual se hizo necesario remitir correo electrónico a empresas que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones y precios acorde al mercado.

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden para la prestación del servicio de recarga de extintores, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”, con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se tuvo en cuenta dos (02) cotizaciones de empresas que prestan los servicios y el precio histórico actualizado conforme el IPC de la vigencia, para realizar el promedio definitivo a tener en cuenta.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		VERSIÓN No. 01 Página 22 de 27	
	FECHA:	20	12	2023	
					

EMPRESA	NIT	DIRECCION	TELEFONO
FUMYSER	800143860-3	Cra 1B2 # 70 – 67 Cali	602 5241989
TNK SAS	900617570-0	Calle 32 # 28–55 CALI	6023990082
PRECIO HISTÓRICO			

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de realizar el servicio objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

RELACION DE EXTINTORES PARA RECARGA 2025				FUMYSER				HISTORICO 2024					TNK					PRO MEDIO
TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	SE DE	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
AGUA A PRESION	2 1/2 GLN	CAD BUENAVENTURA	2	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610	\$ 45.220	2	\$ 15.471	\$ 2.939	\$ 18.410	\$ 36.820	2	\$ 14.706	\$ 2.794	\$ 17.500	\$ 35.000	\$ 39.013
MULTIPROPOSITO	10 LIBRAS		2	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 54.740	2	\$ 17.681	\$ 3.359	\$ 21.040	\$ 42.080	2	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 40.000	\$ 45.607
MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS		5	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 178.500	5	\$ 26.521	\$ 5.039	\$ 31.560	\$ 157.800	5	\$ 20.622	\$ 3.918	\$ 24.540	\$ 122.700	\$ 153.000
SATELITE CO2	100 LIBRAS		0	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SATELITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS		1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	1	\$ 132.605	\$ 25.195	\$ 157.800	\$ 157.800	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 201.767
MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS	BAHIA MALAGA	3	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 107.100	3	\$ 29.468	\$ 5.600	\$ 35.068	\$ 105.202	3	\$ 28.571	\$ 5.429	\$ 34.000	\$ 102.000	\$ 104.767
EXTINTOR TIPO K	1.5 GALONES		1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 47.600	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 58.800
SATELLITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS		1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	1	\$ 176.806	\$ 33.594	\$ 210.400	\$ 210.400	1	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 235.967
AGUA A PRESION	2 1/2 GLN		2	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 59.500	2	\$ 19.891	\$ 3.779	\$ 23.670	\$ 47.340	2	\$ 18.908	\$ 3.592	\$ 22.500	\$ 45.000	\$ 50.613
MULTIPROPOSITO	10 LIBRAS	CAD TUMCAO	3	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 160.650	3	\$ 27.995	\$ 5.319	\$ 33.314	\$ 99.941	3	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 90.000	\$ 116.864
MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS		4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	4	\$ 39.781	\$ 7.559	\$ 47.340	\$ 189.360	4	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000	\$ 180.000	\$ 202.453
SATELITE CO2	100 LIBRAS		1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 830.943	\$ 830.943	1	\$ 229.843	\$ 43.600	\$ 273.443	\$ 273.443	1	\$ 218.441	\$ 41.500	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 280.900

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
						VERSIÓN No. 01		Página 23 de 27		
	FECHA:		20	12	2023					

				00	00	00	00		48	72	20	20		87	13	00	00	73
SATELITE MULTIPROPO SITO	150 LIBRAS		1	\$ 310.0 00	\$ 58.90 0	\$ 368.9 00	\$ 368.9 00	1	\$ 256.3 69	\$ 48.7 11	\$ 305.0 80	\$ 305.0 80	1	\$ 243.6 97	\$ 46.3 03	\$ 290.0 00	\$ 290.0 00	\$ 321.3 27
AGUA A PRESION	2 1/2 GALON ES	CALI	4	\$ 19.00 0	\$ 3.610	\$ 22.61 0	\$ 90.44 0	4	\$ 13.26 0	\$ 2.52 0	\$ 63.12 0	\$ 63.12 0	4	\$ 14.28 6	\$ 2.71 4	\$ 17.00 0	\$ 68.00 0	\$ 73.85 3
MULTIPROPO SITO	20 LIBRAS		6	\$ 30.00 0	\$ 5.700	\$ 35.70 0	\$ 214.2 00	6	\$ 22.10 0	\$ 4.20 0	\$ 157.8 00	\$ 157.8 00	6	\$ 20.63 0	\$ 3.92 0	\$ 24.55 0	\$ 147.3 00	\$ 173.1 00
TOTAL				\$ 2.04 1.00 0	\$ 387.7 90	\$ 2.808 .400	\$ 2.469 .250		\$ 1.007 .797	\$ 191. 481	\$ 1.846 .263	\$ 1.846 .263		\$ 1.012 .680	\$ 192. 409	\$ 1.205 .090	\$ 1.800 .000	\$ 2.058. 104

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el servicio objeto a contratar es de: **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.120.000) incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

***NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem, so pena de rechazar la oferta.**

Se realizó una ponderación del valor total de los servicios requeridos (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las dos (2) cotizaciones son de la vigencia 2025, y el precio histórico tomado como referencia fue actualizado conforme el IPC actual .
3. Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.

4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior, y que la Agencia Logística Regional Pacífico no cuenta con personal para realizar los servicios de recarga de extintores con el fin de contar el equipo necesario para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y garantizar de este modo la seguridad en los CADS, Comedores de Tropa e instalaciones de la entidad.

A continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Contratista	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 012-027-2020	012-027-2020	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA	Sin observaciones-Liquidado
MC 012-002-2021	012-002-2021	GRUPOTNK	Sin observaciones-Liquidado
MC 012-004-2022	012-001-2022	GRUPOTNK	Sin observaciones-Liquidado
MC 012-007-2023	012-007-2023	GRUPOTNK	Sin observaciones-Liquidado
MC 012-033-2024	012-026-2024	GRUPOTNK	Sin observaciones-Liquidado

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01	Página 24 de 27
		FECHA:	20	12
				

4.4 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (Que no supere el pres. oficial-Total y por ítems)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. 01		Página 25 de 27	
		PREVIOS		FECHA:	20	12	2023
							

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	ECONÓMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNIFORMES, MNO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCREMENTO EN PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON LOS PRECIOS QUE CORRESPONDEN AL SECTOR O SERVICIO A ADQUIRIR	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN	HASTA SU PLAZO DE EJECUCIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

 PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS								CÓDIGO: CT-FO-21		VERSIÓN No. 01 Página 26 de 27		FECHA: 20 12 2023		
---	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	---	--	--	--	---

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARÁN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HALLA LUGAR	2	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
3	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ELIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	FOR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 01		Página 27 de 27				
			FECHA:	20	12			2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento del Servicio.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

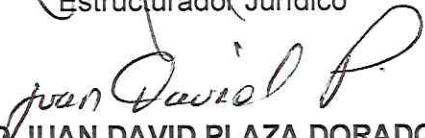
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID R
 Estructurador Jurídico


PD JUAN DAVID PLAZA DORADO
 Estructurador Técnico


TASD. CAROLINA CUESTA
 Estructurador Económico

